



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### A. DISPOSICIONES Y ACTOS

#### **AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)**

*APROBACIÓN definitiva del proyecto de urbanización del sector UR-I4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca). Expte.: 201/2024.*

Anuncio de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización para la ejecución material del siguiente sector:

Unidad de Actuación Afectada	Sector Ur-I4
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Proyecto de urbanización del Sector Ur-I4 de las normas urbanísticas de Doñinos de Salamanca

Ha quedado elevada a definitiva la resolución de aprobación inicial del proyecto de urbanización del sector Ur-I4 de las Normas Urbanísticas de Doñinos de Salamanca a tenor de lo dispuesto en el artículo 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Doñinos de Salamanca, 25 de noviembre de 2024.

*El Alcalde,*

Fdo.: AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARCOS